

Pablo Iglesias Aunión.

- Introducción -

Cuando nos introducimos en la historia de Extremadura durante el período moderno y lo hacemos desde una perspectiva tan compleja pero tan rica como la de la expresión religiosa, no debemos olvidar que lo que estamos haciendo es diseccionar uno de los tejidos más apasionantes de nuestro pasado.

Quizás el tema del franciscanismo pueda ser un pretexto para adentrarme en este campo. Lo que sí es cierto es que, en la zona de la Baja Extremadura y concretamente en el área de influencia que tuvo el Convento de San Isidro de Loriana, aparecen rasgos, expresiones, comportamientos y actitudes, que movieron durante estos tres siglos a todo un conjunto de actividades que merecen enormemente la pena estudiar. Preciso será pues primero, entender el marco cronológico en que nos desenvolvemos para posteriormente adentrarnos con una mayor exactitud y un mejor detenimiento, el tema escogido.

Porque cierto es que, España seguirá muy lentamente todos los influjos que le van llegando de Europa, en lo religioso ocurrirá algo muy parecido máxime, si tenemos en cuenta el protagonismo español en el siglo XVI, cuando nuestro emperador Carlos V, se alza en la defensa de una unidad europea bajo la bandera del catolicismo^[1] frente a las transformaciones que estaba planteando el protestantismo.

La centuria posterior del XVII, tendrá para nosotros una especial significación con la aplicación de las normas tridentinas, desde la exigencia en una mayor formación del clero, la residencia de los obispos en sus lugares de actuación, la formación catequética, la potenciación de la religiosidad popular por medio de la piedad, uno de ellos sería el tema de la pobreza donde el franciscanismo tendrá mucho que decir.

Lo cierto es que, el comienzo de la Edad Moderna, nos ofrece una serie de cambios importantes y trascendentales que se inician ya con la aparición del Nuevo Mundo (sin el ánimo de fijar unas fechas) y que de esta forma, América se abre como terreno de gran exponente para el mismo tema que trato pero que, los congresos celebrados sobre la presencia franciscana en el Nuevo Mundo, especialmente importante el celebrado en La

Rábida (21 al 26 de septiembre de 1987), han marcado la producción historiográfica sobre ello.

Estamos en los años del erasmismo, del humanismo, del luteranismo, de la reforma protestante y del Concilio de Trento, como aspectos que condicionan todo el siglo XVI, la centuria barroca del XVII y que no serán cuestionados hasta el intelectualismo del siglo de las luces con la ilustración del XVIII.

Los Tiempos Modernos han venido pues marcado por elementos esencialmente espirituales, acolmatados de movimientos (para algunos historiadores revoluciones), unas veces apoyadas en causas estrictamente religiosas y otras de carácter político (véanse las comunidades, germanías, Alpujarras, independencia de Portugal, etc.). En todo este panorama, nos hemos encontrado siempre con la actitud por parte del hombre, bien represora, por medio del Estado y de la propia Iglesia, bien de manera conjunta; igualmente un hombre reprimido, que buscó válvulas de escape y que lo encontró en la religión.

Sin embargo, sería enormemente imparcial, si quedara exclusiva esta visión de la Edad Moderna. A pesar de que la gran estructura de los Austrias, hizo de España una corona que a pasos agigantados fue perdiendo el tren de la aculturación, no permitiendo el desarrollo de las ciencias en su plenitud o al menos como estaba ocurriendo en otros lugares de Europa. A pesar de que, existía un índice de libros prohibidos (Códices de la Inquisición) y de que, se prohibió el paso de nuestras fronteras por parte de intelectuales que sin duda hubieran enriquecido nuestras universidades, a pesar de todo ello, hubo algo que escapó al control del estado: el espíritu y la mentalidad del hombre.

Es por lo que resulta imposible comprender estos siglos, si no entendemos el comportamiento mental del hombre desde el plano religioso, desde la espiritualidad que caracterizó a estos siglos. De esta manera uno es capaz de adentrarse en el humanismo del XVI, en las formas retorcidas y en la expresividad brusca y temerosa del XVII y en la fuerza racional del XVIII. En el plano religioso, el franciscanismo tendrá mucho que decir, especialmente en Extremadura y de una manera más parcial, en la zona de la Baja Extremadura.

El espíritu franciscano en la Edad Moderna extremeña: objetivo del trabajo.

Descendiendo al tema en concreto que refleja el presente estudio, la presencia franciscana en la Baja Extremadura por medio del ejemplo que llevaron sobre una amplia zona de ésta los conventuales y ermitas franciscanas levantados en el siglo XVI y sus transformaciones hasta la centuria del XVIII, lo que pretendo es esencialmente estudiar el impacto que provocó esta presencia franciscana en un núcleo geográfico que podemos dividir en dos partes:

1.- Siglos XVI y XVII: centro de actuación el convento de San Isidro de Lorian en la dehesa del mismo nombre y sus repercusiones en La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago, Torremayor, Montijo, Puebla de la Calzada y Lobón.

2.- Siglo XVIII-XIX: la fundación del Convento del Santísimo Cristo del Pasma bajo la rama franciscana femenina de las clarisas y procesos de elección de sacristán-capellán y abadesa.

Teniendo como fuentes primordiales las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada para los años centrales del XVIII, la situación en la que se encuentran los conventos de estas poblaciones.

Además, se añade una segunda fuente, el Censo de Floridablanca, con una situación que se abre a otros lugares tales como, Badajoz, Mérida, Zafra, Llerena, Fuente de Canto y Fuente del Maestro como cotejo general de la zona.

De esta manera, el período que hemos mencionado de Edad Moderna, en la zona de la Baja Extremadura estudiada, nos ofrece una impronta franciscana que resulta de enorme y extraordinaria importancia y sin la que muchos aspectos de nuestra historia no tendrían especial sentido.

Todo ello inserto en una realidad, la extremeña, que nos inicia en la idea de que la territorialidad descrita tiene que estar adscrita a un marco más general, a un ámbito espacial que le da un gran significado. Así, podemos hablar de una sociedad extremeña y de una espiritualidad franciscana.

Respecto a la primera, la sociedad extremeña en los Tiempos Modernos es una realidad bastante compleja por varios motivos. Desde su poblamiento diverso, heterogéneo, hasta su propio tejido que comprende grupos nobiliarios, oligarquías locales, campesinado,

desheredados de la tierra y pobres de solemnidad (importante en el mundo franciscano).

Precisamente el pilar sobre el que quiero fundamenta este trabajo es sobre el segundo de los aspectos, el religioso. La presencia de una idea de Dios, de la religión y de la fe católica, marcan los siglos de la modernidad. El profesor Julio Fernández Nieva afirma que quien da cohesión a la sociedad civil es la Iglesia.

Luego Extremadura, nos plantea un ámbito desde el Antiguo Régimen en la que, junto a las básicas estructuras económicas y sociales, se añade la especial relevancia de las formas religiosas. A cada momento, a cada siglo le corresponde un tipo de mentalidad y por tal un tipo de comportamiento y de respuesta religiosa, articulada en una economía señorial y una sociedad muy estamentalizada.

La presencia franciscana tiene igualmente su devenir en estos siglos. Los franciscanos, se verán envueltos ya desde el siglo XIV en la historia propia y singular de estas tierras extremeñas. Cuando la modernidad se acerca, toda Extremadura se había convertido en un auténtico telar sobre el que se comenzaban a tejer las edificaciones y las obras franciscanas. Se ha afirmado lo siguiente: ***“A finales del siglo XV, toda Extremadura se había convertido en una auténtico vivero de los más subidos fervores reformistas...la eterna tentación de la vida eremítica, siempre renovada y siempre superada en las reformas franciscanas.”***^[2]

Por ello, hablar del franciscanismo en este marco cronológico es hablar de fr. Juan de la Puebla, fr. Francisco del Campo, fr. Francisco de Oropesa, fr. Juan de Guadalupe, y toda una larga lista que irá engordando a lo largo de los años para analizar por parte de quien estudia este tema, las luchas entre observantes y descalzos, la obra de Pedro de Alcántara, las divisiones de las provincias de San Gabriel y San José, en la que no me adentro pues la producción historiográfica es amplia y completa.

No quiero por tal, centrarme en estos núcleos temáticos, que sin duda han generado ya, importantes publicaciones y, dado a la luz, estudios que sirven actualmente de punto de referencia para tales temas.

Sin embargo, el impacto del franciscanismo desde mediados del siglo XVI sobre la actual

comarca emeritense, es de un acento elevado si miramos a un núcleo, a un eje que se convierte y transforma en centro de todo ello: **el convento de San Isidro de Loriana**.

Para su estudio, dentro de lo que podemos denominar como *circuito franciscano*, reitero la idea inicial de establecer dos ejes cronológicos: el primero de ello para los siglos XVI y XVII. El segundo, para la centuria del XVIII al nacer en la villa de Montijo, población de enorme influencia en la comarca emeritense durante la Edad Moderna, el **convento del Santísimo Cristo del Pasma**, dentro de la rama femenina del franciscanismo: las clarisas.

El Convento franciscano de San Isidro de Loriana: su influencia en la Comarca Emeritense.

En primer lugar, hemos de señalar que, a la hora de hablar sobre la comarca emeritense, centro geográficamente esta área en una parte de ella es decir, en lo que hoy equivale a la zona de las Vegas Bajas del Guadiana: Montijo, Puebla de la Calzada, Lobón y Torremayor y, la zona de influencia dentro de la actual Comarca de Lácara: Esparragalejos, Puebla de Obando y La Roca de la Sierra.

Desde aquí, comenzamos a entender el nacimiento del convento franciscano de San Isidro de Loriana en la dehesa de su mismo nombre, cerca de la entonces **Villa del Manzanete**, actual Roca de la Sierra.

1.- Nace el convento franciscano de San Isidro de Loriana.

El estudio actual sobre el convento de Loriana se asienta sobre importantes y amplios estudios, a pesar de que, la parte final en la vida del convento, la tenemos muy pobremente estudiada y sin embargo, pudiera ser aquí, en el presente estudio para estos Coloquios, el momento de dar a conocer un evolución cronológica e histórica bastante completa.

San Isidro de Loriana es levantado en el año 1551 por fr. Alonso del Manzanete, dentro de la conocida dehesa de Loriana. El apoyo económico de fr. Alonso residió en el caballero Juan Velázquez Dávila, el cual, se ofreció para correr con los gastos de edificación del convento y atención a los religiosos, siempre y cuando, esa edificación fuera realizada en territorio de su propiedad^[3].

Lógicamente, la oferta fue aceptada por fr. Alonso, el cual escogió para su construcción, una antigua ermita dedicada a San Isidro, muy próxima a la casa del caballero fautor. Fue una edificación humilde y pequeña: *“que no avía en ella más que dos quartos pequeños de tapias, sin Claustro; cuyos altos se dividieron en siete celdas, y lo baxo en Receptorio, cozina, Deporfundis, oficina y Sacristía.”*^[4]

En el año 1551, quedó inaugurado el mencionado convento que iba a tener en toda la comarca una importancia extraordinaria ya que, la acción de los frailes, será visible en la casi totalidad de pueblos, especialmente en sus predicaciones de las que posteriormente, podremos ver claros ejemplos en diferentes instituciones religiosas. Además, desde este momento e insistiendo en la idea de la influencia, se levantarán otros conventos en la zona: *“...se ofreció a hacerle un convento en una ermita que estaba en aquel despoblado, de la advocación de San Isidro, que se cree haber sido antiguamente de los templarios.”*^[5]

Fray Alonso fue Guardián del convento durante siete años, pasando posteriormente a vivir a Rocamador, Salvatierra y Alconchel, donde moriría en el año 1569. En el convento de Loriana se realizaron los Definitorios Provinciales de 1557 y 1559, siendo elegido Comisario Provincial, San Pedro de Alcántara. Fr. Alonso, ha pasado a la Historia extremeña por ser un hombre virtuoso, que tomó el hábito en el año 1526 en Badajoz. La dedicación a una vida marcada por austeridad, le permitió un Bula Papal de la cual nace la creación del convento de la descalces.

El convento se encuentra situado en la vertiente sur de las estribaciones de la Sierra de San Pedro, en una dehesa que en su momento estuvo poblada y que, a mediados del siglo XVIII, aparece ya como *dehesa despoblada de Loriana*. Muy cercano a la Roca de la Sierra, situado como ya he indicado en la dehesa que recibe el mismo nombre, en la finca del Vidrio, límite con la del Carnero, aparece hoy aún majestuosos, los restos del que fue este convento.

Esta dehesa que en el siglo XVI, comenzó a concentrar población, estaba adscrita jurisdiccionalmente a La Nava de Santiago. El nombre de Loriana proviene del riachuelo que pasa, el *Lorianilla*, afluente del río Alcazaba.

Hipólito Ámez Prieto, afirma que, a inicios del siglo XVI, en el año 1605, agravado arquitectónicamente por la humedad, el convento fu remodelado, reedificándose en un lugar

mucho más alto y seguro. Nuevas modificaciones conocerá el convento si tenemos en cuenta, que la ubicación geográfica lo sitúa en las proximidades de la frontera con Portugal por lo que, en la centuria siguiente, sufrirá los efectos de la guerra de secesión.

El protector del convento fue el Marqués de Loriana, don Juan Vázquez Dávila, al que fr. Alonso recurrió para que éste, fuera levantado a sus expensas. En un estudio recientemente publicado por Ámez Prieto afirma que, su fábrica era pobre y pequeña, con unos muros de tapial, en cuyo interior, se encontraban siete celdas situadas en la parte alta, mientras que en la baja, aparecían el refectorio, cocina, sacristía y demás dependencias (actualmente son visibles los restos donde se encontraban dichas dependencias).

A partir de 1593, el convento pasó a la Provincia de San Gabriel, extendida por toda Extremadura, lo que trajo como primera consecuencia, una reedificación y reformas en él y que han sido expresadas anteriormente en relación con la humedad y proximidad al río. Entra así el conventual de Loriana, en el mismo circuito de poblaciones pertenecientes a la Orden de Santiago y que sufrieron problemas como edificaciones que aprovecharon (este es el caso de la antigua ermita de San Isidro) y que, por la proximidad a los ríos, tuvieron que ser reedificadas en otros lugares. Además, en el siglo XVII el convento –según han señalado ya algunos especialistas en diferentes estudios- sintió los estragos de la guerra con Portugal, siendo modificados algunas de sus partes por los daños sufridos en ese momento.

Nos situamos ante un edificio realizado en mampostería, ladrillo y sillares, cuya fábrica gira toda ella en torno al claustro central, reducido, muy apropiado en líneas generales con la obra de los *descalzos*. El mencionado claustro, tiene unos veinticinco metros cuadrados, que se ha levantado como imagen simbólica de las actuales ruinas del conventual. Igualmente destaca el patio, el pozo con su brocal –de forma cuadrada y realizado en cantería- En torno al claustro se organizan y distribuyen todas las demás dependencias: refectorio, coro, sacristía, biblioteca, sacristía, corredores y las doce celdas.

La iglesia del convento, que como el resto del convento, actualmente se encuentra en un estado realmente lamentable e incluso *peligroso* de ser visitado por su amenaza de derrumbe, es de la misma forma de reducidas dimensiones. Está levantada sobre una sola nave dividida en tres tramos, apareciendo en primer lugar el coro, con la cabecera absidal y toda ella, se encontraba cerrada y abovedada.

Pero si hay una imagen que define e identifica a Loriana desde el punto de vista arquitectónico es sin duda, los cinco grandes contrafuertes, macizos y escalonados que se encuentran en su lado meridional. Es una imagen que estructuralmente nos recuerda a la iglesia parroquial de La Nava de Santiago.

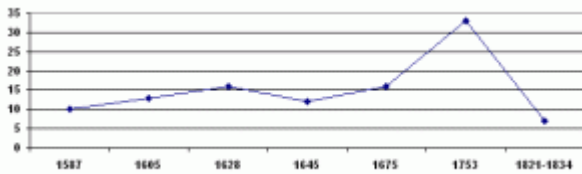
Lo cierto es que, hoy parece un edificio perdido y de grandes problemáticas para su recuperación. Sin embargo, no ya desde una visión artística, sino igualmente histórica, Loriana tuvo un empuje en la comarca de grandes herencias. Su misma evolución poblacional, nos relaciona la vida del monasterio con el de la propia dehesa, en la que debió de surgir un pequeño núcleo poblacional en torno a la vida que generaba la comunidad franciscana.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada para mediados del siglo XVIII, se dice de esta dehesa: *“En la **dehesa villa despoblada de Loriana**, a diez días del mes de enero, de mil setecientos y cinquenta y quatro año. El Señor Conde de Benajiar, ministro principal para el establecimiento de la única contribución en este Provincia...”*^[6]

Los datos demográficos en relación al número de frailes que tuvo el convento de Loriana desde 1587 a 1834, incorporando como datos inéditos a su estudio, son los que precisamente nos proporcionan el catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca y, permiten la realización del siguiente gráfico:

AÑOS	NÚMERO DE FRAILES ^[7]
1587	10
1605	13
1628	16
1645	12
1675	16
1753	33
1821-1834	7

Comunidad de San Isidro de Loriana. Siglos XVI-XIX



Para el año 1753, en la trigésimo novena respuesta del catastro de Ensenada se dice sobre el convento de Lorianana: “...que en este término hay un convento de religiosos franciscanos descalzos que se compone su comunidad de catorze sacerdotes, quatro coristas, ocho legos y siete donados.”^[8]

2.- La presencia de los franciscanos descalzos en la comarca.-

Sin el ánimo de caer en la repetición, las fuentes parroquiales de los diferentes pueblos de la comarca, recogen en sus diferentes instituciones, la presencia de los frailes franciscanos de Lorianana así como, la de otros frailes igualmente franciscanos que, desde el siglo XVI y hasta el siglo XIX, llenan con sus predicaciones y sermones las fiestas, charlas cuaresmales, etc. Igualmente, el convento recogió individuos que fueron frailes naturales de las poblaciones cercanas, como se puede observar en la tabla siguiente.

He tomado como referencia la villa de Montijo, por extensión en cuanto a núcleo poblacional y por instituciones ya que, esta presencia franciscana la reflejo en relación a: iglesia parroquial; hospital de pobres; cofradías y patrona. Todo ello, a lo largo del siglo XVIII y parte del XIX, concretamente entre los años 1716 y 1815. El impacto franciscano es considerable, veamos:

Institución	Año	Predicador	Motivo	Pago
Parroquia de San Pedro Apóstol. ^[9]	1798	Fr. Juan de Rivera. Guardián del Convento de Lorianana.	Viernes Santo: entierro de Cristo.	60 reales v.
“	1799	Fr. Juan de Albalá. Descalzo ^[10]	“	45 r.v.
“	1800	Fr. Toribio del Barco. Observante.	“	45 r.v.
“	1801	Fr. Manuel del Montijo. Descalzo	“	45 r.v.
“	1802	Fr. Agustín Bonajera. Observante.	“	45 r.v.

"	1803	Fr. Pedro de Garrovillas. Descalzo.	"	45 r.v.
"	1804	Fr. Miguel de los Santos. Observante.	"	60 r.v.
"	1805	Fr. Juan de Torrecilla. Descalzo.	"	60 r.v.
"	1808	Fr. Fernando Vaca. Observante.	"	60 r.v.
"	1810 -13	Fr. Alonso Calvo. Observante	"	60 r.v.
"	1814	Fr. Juan Cano. Observante.	"	80 r.v.
"	1815	Fr. Toribio de Jesús. Descalzo	"	320 r.v.
Cofradía de la Vera-Cruz ^[11]	1723	Fr. Francisco Durán Romero. Observante.	Predicación de un fraile la noche del Jueves Santo para los disciplinantes	15 r.v. de limosna
"	1725	Pedro Sánchez Barrena. Síndico del convento de Loriana. ^[12]	"	15 r.v. de limosna.
Ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno	1760	Fr. Francisco de Femoselle. Descalzo.	Sermón día de la festividad de la imagen.	40 r.v.
"	1761	Pagados al conventual de Loriana	"	40 r.v.
"	1762	Fr. Francisco Zeverino	"	40 r.v.
"	1763	Pagados al conventual de Loriana	"	45 r.v.
Nuestra Señora de Barbaño. Patrona	1814	Fr. Francisco Sierra. Descalzo.	Día 8 de septiembre. Festividad imagen.	—

El Convento franciscano del Santísimo Cristo del Pasma en la Villa de Montijo: antecedentes y evolución. Siglos XVI al XIX

Para tener una visión completa de la presencia franciscana en la villa de Montijo y acceder con total conocimiento a lo que es el convento franciscano de clarisas bajo la advocación del Santísimo Cristo del Pasma, hemos de trazar la siguiente línea de evolución cronológica:

1. Beaterio de la Orden Tercera Franciscana: años 1548-1617.
2. Beaterio de Nuestra Señora de los Remedios: 1617-1699.
3. Convento del Stmo. Cristo del Pasma: siglos XVIII-XIX.

1.- Beaterio de la Orden Tercera Franciscana: años 1548-1617.-

Muestra ineludible de la influencia franciscana en la comarca emeritense está en, que a lo largo de todo el siglo XVI, tanto en la rama masculina como en la femenina, nacieron más de una docena de conventos, tanto en ciudades como en villas y aldeas. Las poblaciones conformadas sobre un núcleo demográfico importante, recogieron rápidamente este testimonio. Es el caso de la villa de Lobón, con un convento de franciscanos observantes o la de Montijo, con la presencia de la rama femenina de las clarisas.

Pero en los orígenes del actual convento de clarisas montijano, existe un devenir histórico rico, ameno y crucial para entender lo que ha sido y es, el franciscanismo extremeño.

El origen arranca en el primer beaterio que existió con referencias cronológicas al primer cuarto del siglo XVI, sobre el año 1548. Mujeres que por su condición social no podían ingresar en conventos, imposibilitadas de entregar las dotes o por propios obstáculos familiares, decidían enclaustrarse de manera voluntaria en sus casas tomando en este caso, la *regla franciscana*. Así, han pasado a engrosar las listas de nombres en nuestros pueblos dentro del capítulo de las **beatas**. Vistiendo el hábito religioso pero, sin pertenecer a ninguna orden ni comunidad, viven en sus casas un vida de recogimiento y dedicadas a obras de virtud.

Las primeras referencias para Montijo como he indicado anteriormente, nacen a la altura del año 1548, cuando la familia de Beatriz Jiménez decide trasladarse a Elbas, desprendiéndose de una media casa que poseía en la villa montijana. Dado poder a Juan Rodríguez, su padrastro, el 21 de febrero del año 1548, se firma el antedicho poder que es refrendado por el escribano portugués Arias Gomes.^[13]

La casa fue comprada por las beatas **Isabel Alonso, Catalina Enterey y Juana Gómez**, a las que podemos considerar como fundadoras del primer beaterio en Montijo, situado en la calle Badajoz.

Un segundo momento importante es el testamento de Marina Sánchez. Esta mujer, que no vivía en el beaterio ni pertenecía a comunidad alguna, testó una casa a favor de las beatas que daría lugar al segundo de los beaterios, el de Nuestra Señora de los Remedios. Gracias a

un libro de mandas testamentarias existente en el Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol, hemos podido recuperar una buena parte del mencionado testamento que ahora, por su importancia, reproduzco en este estudio^[14]:

María Sánchez, hija de Diego García. Es de las Monjas de esta Villa.

“Yn dey nomine amén. Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrímera voluntad vieren, como yo, Marina Sánchez, hija de Diego García del Miradero, vecina de esta villa.

Estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad en toda misma memoria y entendimiento natural a la que Dios Nuestro Señor fue servido darme, creyendo firmemente creo en este misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Tres personas y un solo Dios verdadero. Y en todos los demás que tiene y creo y confiesa la Santa Madre Iglesia Romana. Y baxo de esta fe y creencia que tengo confesada, profeso vivir y morir y, si lo que Dios Nuestro Señor no quiere ni permita por persuasión del demonio o demencia grave o en otra manera, ahora en otro cualquier tiempo alguno lo dijere o pensare contra lo que tengo dicho y confesado, quiero que no valga y para que me guíe en las cosas tocantes a este servicio de Dios Nuestro Señor, tomo por abogada a su gloriosa madre, Nuestra Señora a la qual suplico interceda por mi y contra inmolación divina. Hago y ordeno mi testamento y última voluntad en la forma siguiente:

- Cláusula:

*Y para que Dios Nuestro Señor sea servido y la salvación de mi alma, quiero y es mi voluntad que después de cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados en el contenidas las dichas tierras que yo tengo a razón de las tierras que hacen veinte fanegas de trigo de sembradura poco más o menos que a por linderos, tierra de Bartolomé Sánchez de Pablos Gutiérrez y otros. Y **una casa** que es en la qual al presente vivo, que está en esta villa en la **calle del Miradero**, linde con casas de Alonso Guisado y de los herederos de Sancho García, todo libre de diezmo y tributo. Los cuales lleven y hereden las beatas de esta villa que al presente son unas y estan recogidas en una casa de la calle de Badajoz que son: **Inés Dominguez**, beata mayor y **María de la Cruz** y **María de los Ángeles**. Con todos los demás bienes atrás recibidos y otros que a ser quiera míos, que estén de mis puertas*

adentro y por míos se hallaron en esta villa y en otras partes.

Porque todo uniéndose, quiero que se asíen y lleven en cargo y fundación que sea declarada y desposeídos sus días de los susodichos y las que en sus días entraren en su compañía y se recogiesen y estuviesen como las susodichas están y como adelante están declarados perpetuamente para siempre jamás.

Así lleven y hereden lo susodicho siendo usufructuarias de ello, no pudiendo vender, ni enajenar la dicha tierra y casa, quedando los demás bienes a su albedrío común, bien goze en utilidad y provecho de su religión, con cargo de que en cada un año, perpetuamente y para siempre jamás, sean obligadas hacer, decir cinco misas rezadas; la una de ellas, el día de Nuestra Señora de Agosto, de cada un año, por el ánima de mi padre, Diego García y otra, en la Natividad de Nuestra Señora de septiembre, por el ánima de mi madre, María Mateos y otra, el día de San Miguel de septiembre, por el ánima de Miguel Pérez, mi hermano y otra, el día de los finados, que es un día después de todos los Santos. Por las Ánimas del Purgatorio. Y otra, el día de Santiago, de cada un año, como dicho quedan por Diego García, mi hermano, que al presente es vivo.

Las quales misas quiero y es mi voluntad las diga Rodrigo Gragera, clérigo atrás referido, durante los días de su vida. Y después de sus días, el capellán, que la madre mayor de las dichas beatas, que es o fuere nombrare principal capellán y se le de e pague al dicho Rodrigo Gragera y, después al dicho capellán arriba referido en limosna en cada un año, diez reales por las dichas cinco misas, que es a dos reales cada una. Las cuales son obligadas las dichas beatas y religiosas a pagar luego como las fueren diciendo de la renta que produciere de la dicha tierra y de la dicha casa.

Y si Dios fuese servido que la dicha casa heredera de beatas, se hiciere clausura y hubiese iglesia y altar, teniendo licencia para decir misa en dichos altares y iglesia, se digan allí, que para eso después de aver avido la dicha iglesia y altar, mando se le de así mismo, la casulla, estola y amiso, y manípulo y alba amarillo de Damasco y otras que da este referido, para que allí se sirva a Nuestro Señor y durante que no lo hubiere, se le de y se digan dichas misas en la iglesia mayor del Señor San Pedro de esta Villa. Y para que mejor se cumpla lo dicho y cada cosa de ello, es mi voluntad que sea administradora de la dicha fundación, la dicha Inés Domínguez beata y después, de sus días, subzeda en dicho cargo en María de la Cruz y

Menzía de los Ángeles, o qualquiera que fuera, viva.

Y si ambas fueren vivas, lo tenga la más antigua y de allí para sobreiendo en las beatas y religiosas que estubieren recogidas en la dicha casa y en otras se hiciere y no en otras algunas, aunque las dichas fueran de la dicha casa en esta villa.

Y si hubiere clausura sea la que tenga el dicho cargo de administración y administradora de la dicha fundación, la abadesa mayor que fuere nombrada por el prelado para la dicha religión a las cuales y a cada una de ellas ynsolidem, les encargo la conziencia para que tengan, que se guarden y cumpla los dicho, haziendo dezir las mismas y para las dezir sean obligadas a dar más de la dicha limosna, vino y zera y todo lo demás que sobre y sobrare de las rentas de la dicha casa y tierra con los demás bienes que están ynventariados y por míos se hallaron como dicho queda al tiempo de mi muerte son para las dichas beatas religiosas en la dicha casa, para su administración y vestido a dispensación de la dicha su madre y mayor persona de ellas que es por administrada.

Y que si la dicha casa y iglesia tubiere nescesidad de reparar beneficio alguno, la dicha venta se convierte en ellas y en las cosas que más utilidad y provecho fuese de la dicha religión e albedrío y administración como dicho queda de dicha mayor que es de las dichas beatas fuere de manera que todo baya en aumento y no en disminución para que de ello se sirva mejor, más.

Las quales, las dichas misas se entiendan se han de comenzar a dezir después de yo fallecida, en cada un año perpetuamente que para ello, siendo nescesario como mejo ha lugar de derecho de juro de dicha tierra y casa de los demás vienes muebles, hago herederas y nombro y establezco por tales, a las dichas Inés Domínguez y María de la Curz y Menzía de los Ángeles y a las demás, que se acojan en la dicha casa, a las que les llamo por tales personas que representan la dicha religión y quiero que asíen todos los dichos mis bienes y casas, y tierras y otros qualesquiera derechos y acciones que tengo y me pertenecen.

Y para que el dicho Diego García, mi hermano es vivo, le mando en manda la dicha misa y lo desheredo y he por desheredado de todos los mis bienes, ni parte de ellos que quiero que los haia tan solamente el dicho sufragio, al cual pongo perpetuo silencio para que no baia contra lo contenido en esta escriptura ni parte de ella.

Lo cual hago y ordeno en la forma que es dicho para servicio de Dios nuestro Señor, a quien se lo encomiendo en la mejor vía que aia lugar de derecho y le doy poderes al qual convenga a las dichas beatas y religiosas para que después de mis días y aver cumplido este mi testamento para lo cumplir luego que sea fallecida, entren en mi casa y tomen y lleven los bienes suso dichos y los demás que hallaren en la posesión de ellas y de cada tierra por ellas, o por procurador, acudiendo con los bienes que fueren menester para cumplir las dichas mis mandas, a los dichos mis albaceas a los que les encargo las conciencias para que defiendan y amparen a las suso dichas y hagan cumplir lo dicho que es mi voluntad.

Y se guarde y cumpla y llegue a debido recaudo y para que todas las cosas perecen y así se pueden alavar y no aia duda sobre ese mi testamento y las dichas fundación, que digo que si Dios fuese servido que la dicha casa heredera de beatas, se hiciere clausura y hubiese iglesia y altar, teniendo licencia para decir misa en dichos altares y iglesia, se digan allí, que para eso después de aver avido la dicha iglesia y altar, mando se le de así mismo, la casulla, estola y amiso, y manípulo y alba amarillo de Damasco y otras que da este referido, para que allí se sirva a Nuestro Señor y durante que no lo hubiere, se le de y se digan dichas misas en la iglesia mayor del Señor San Pedro de esta Villa. Y para que mejor se cumpla lo dicho y cada cosa de ello, es mi voluntad que sea administradora de la dicha fundación, la dicha Inés Domínguez beata y después, de sus días, subzeda en dicho cargo en María de la Cruz y Menzía de los Ángeles, o qualquiera que fuera, viva.

Y si ambas fueren vivas, lo tenga la más antigua y de allí para sobreiendo en las beatas y religiosas que estuvieren recogidas en la dicha casa y en otras se hiciere y no en otras algunas, aunque las dichas fueran de la dicha casa en esta villa.

Y si hubiere clausura sea la que tenga el dicho cargo de administración y administradora de la dicha fundación, la abadesa mayor que fuere nombrada por el prelado para la dicha religión.

A las cuales y a cada una de ellas ynsolidem, les encargo la conziencia para que tengan, que se guarden y cumpla los dicho, haziendo dezir las mismas y para las dezir sean obligadas a dar más de la dicha limosna, vino y zera y todo lo demás que sobre y sobrare de las rentas de la dicha casa y tierra con los demás bienes que están ynventariados y por míos se hallaron como dicho queda al tiempo de mi muerte son para las dichas beatas religiosas en la

dicha casa, para su administración y vestido a dispensación de la dicha su madre y maior persona de ellas que es por administrada.

Y que si la dicha casa y iglesia tubiere nescesidad de reparar beneficio alguno, la dicha venta se convierte en ellas y en las cosas que más utilidad.

La aparición de esta mujer dejando todos sus bienes al beaterio supone, un giro importantísimo en este devenir vocacional. Entre los bienes, aparece una casa en las que van a poder vivir las beatas de una manera más holgada y con una transformación económica evidente. El testamento les dejaba igualmente unas tierras que producían veinte fanegas de tierra en sembradura y que aparecían localizadas en el denominado *Arroyo del Ciervo*. Las cargas por las misas de su alma y el surgimiento de una capellanía que contaba con don Rodrigo Gragera como primer capellán, reportarán beneficios cuantiosos al beaterio. Su administradora, Inés Domínguez, beata mayor.

2.- El nuevo beaterio de Nuestra Señora de los Remedios: 1617-1699.

El traslado del beaterio desde la casa en la calle Badajoz, a la casa dejada por Marina Sánchez en 1583, en la calle Santa Ana, supone desde un principio un crecimiento no sólo en los aspectos espiritual y cuantitativo sino, también en el material.

Prueba de ello es que, en el nuevo beaterio, en el año 1617 se pudo levantar una nueva iglesia, lo que demuestra esa bonanza económica. Obviamente, una obra de estas características conlleva la previsión de que, en las fuentes económicas que sufragaron los gastos de fábrica de la iglesia, entraron las limosnas de los vecinos y el propio conde de Montijo, don Cristóbal Portocarrero y Osorio. Este nuevo edificio se levantó, a expensas de la rehabilitación de la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios.

La comunidad la formaban un total de once personas^[15]:

Nombre	Cargo
Sor Elvira de San Juan	Beata presidenta
María de San Juan	—
Juana María de San Francisco	—

María de Santiago	—
María de San José	—
Leonor de Jesús	—
Mariana de la Concepción	—
Catalina de San Marcos	—
Isabel de San Agustín	—
Constanza de San Bernardo	—

La forma de vida, especialmente estudiada por **Navarro del Castillo** expone que, vestían de religiosa, con manto y hábito de extremeña como los que usaban las monjas clarisas, de aquí que posteriormente, abrazaran la orden franciscana de Santa Clara. Diariamente rezaban dos horas de oración mental, una de prima y otra después de completas.

De forma diaria, realizaban el rezo del oficio a la Virgen en el coro, al igual que se acostumbraban en otros conventos. Ayunaban en la festividad de todos los Santos hasta Navidad, días de Cuaresma y algún día de la semana de manera voluntaria.

La organización social resultaba interesante, por cuanto, no hemos de olvidar que la entrada en las comunidades religiosas, exigía presentación de lo que conocemos como estatuto o limpieza de sangre, en la que se demostrase estar libre de toda sospecha de tener ascendencia morisca o judía. Una vez dentro, se iniciaban con un noviciado y al final, profesaban tres votos de la Orden Tercera de San Francisco, guardando la clausura de manera voluntaria.

Como he indicado anteriormente, el beaterio debió de crecer en número y en bienes. Sin embargo, documentalmente ha existido un enorme vacío, especialmente entre la fecha del testamento de Marina Sánchez y la fecha de la erección del convento (1704). Una vez más, el estudio de una parte de las fuentes documentales que se encuentran en el Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Montijo, permiten dar algo de luz a través de los libros de Mandas Testamentarias. Por medio de él, podemos conocer y estudiar los testamentos de algunas de las beatas y de vecinos de la villa que dejaron parte de sus bienes al mencionado beaterio.

El 9 de febrero de 1649, hacía testamento la beata Catalina de San Marcos, la cual expresaba en su encabezamiento: *“Catalina de San Marcos, beata recogida en la casa de beatas profesas de la orden de San Francisco y vecina de esta villa...”*^[16] El testamento continua

informándonos de una importante cantidad de dinero que se le entrega al beaterio y que alcanza la cantidad de sesenta ducados: “...para alabar a Nuestra Señora de los Remedios que rezamos en nuestra casa...”^[17]. Dicha cantidad se asienta sobre unas cargas de tres misas rezadas durante un año: “...la primera por las ánimas del purgatorio el día de los difuntos. La segunda por mis pariente pobres que no tienen quien rueguen por ellos. Y la otra, por los cautivos que están en tierra de moros y sean christianos.”^[18] El dinero debía ser entregado a la madre beata, siendo siempre su beneficio para la comunidad, seguro dentro del sostenimiento de estas asociaciones religiosas.

Otro de los testamentos de gran interés para este estudio es el de la beata María de los Ángeles, realizado el 8 de febrero de 1662. En este caso, la persona encargada de testar, deja una casa a su hermano, el cual no puede en los primeros cuatro años tras la muerte de ésta, más que alquilarla y los beneficios de dicho alquiler han de ser entregados al beaterio de Nuestra Señora. Una vez pasados esos años, queda obligada a decir misa perpetuamente cada un año: “...la una a Nuestra Señora de la Anunciación. La otra el Jueves Santo. La otra el día del señor San Miguel...”^[19]

Incluso la funcionalidad del propio beaterio va creciendo. El 10 de julio de 1693, Catalina del Espíritu Santo manda sea enterrada en la casa de beatas, al que ya comenzaba a denominar bajo el término de convento: “Catalina del Espíritu Santo, beata profesa en el convento de Nuestra Señora de los Remedios de esta villa de Montijo...es mi voluntad, sea sepultada en el dicho convento, en la sepultura que les pareciera a mis albaceas...”^[20].

Igualmente podemos destacar que, el beaterio se convirtió con el paso del tiempo, en un importante punto de referencia espiritual y material para los vecinos de Montijo. Los testamentos, no sólo se refieren desde las beatas como testamentarias propiamente sino que, los mismo montijanos comienzan a dirigirse a él como lugar de refugio ante la muerte. El 13 de noviembre de 1678, Isabel Sánchez Piedehierro deja al ya denominado *convento de betas* el beneficio correspondiente a las cargas de una casa en censo que arrojaba la cantidad de treinta ducados, tendiendo ducado y medio de rédito en cada año: “...con la obligación que han de dezir dos misas rezadas, la una el día de Ildelfonso y la otra, el día de la Aszensión, por el alma de Alonso Sánchez, mi hermano.”^[21] Igualmente dejó al convento de beatas un “...codizilo y unas escrituras de cien ducados de principio a la cual paga el licenciado Bartolomé Rodríguez Presal, con cargas de que se me han de dezir al año diez

misas rezadas perpetuamente."^[22]

3.- El convento bajo la advocación al Santísimo Cristo del Pasma. Convento de las Clarisas: máxima expresión del franciscanismo en Montijo. Siglos XVIII-XIX.

El actual convento de clausura bajo la advocación del Santísimo Cristo del Pasma, regentado desde la orden femenina del franciscanismo, las **clarisas**, es sin duda para la villa de Montijo el máximo exponente de la presencia durante siglos, desde que los primeros frailes franciscanos de Loriana vinieron a este lugar, del mundo franciscano.

No sólo fue levantado en el siglo XVIII este convento sobre el antiguo beaterio de Nuestra Señora de los Remedios. Igualmente Montijo conoció la creación del hospicio de San Antonio pero, quedamos fuera de la órbita de estudio este edificio, tan emblemático por otro lado en la comprensión de la caridad y la asistencia en la comarca montijana junto a los hospitales de pobres y de viandantes.

El convento, más concretamente su erección, fue realizada en marzo del año 1703, entrando prácticamente un año después a funcionar como tal. En todo el proceso de erección, jugó un papel fundamental e importantísimo, el conde de Montijo don **Cristóbal Portocarreo y Guzmán**, a quien se le puede considerar prácticamente como factor de todo el proceso de reconocimiento y otorgamiento del título del convento, así como sostenedor económico en sus inicios, pues no en vano fue erigido a sus expensas.

Tuvo don Cristóbal una hija que abrazó la fe franciscana, doña **María Portocarrero**, quien ingresó en el convento de religiosas de San Francisco de Madrid, tomando el nombre de Sor María Dominga de Jesús^[23]. Sabemos que renunció a la dote que le correspondía por herencia, unos veinte mil ducados a favor de su padre el cual, desde un principio deseo fueran para el beaterio montijano y así, pudiera levantarse un convento de clausura. Aquel dinero rentaba al año unos mil ducados que servirían como una de las formas de subsistencia de las monjas.

La primera de las dotaciones por parte del conde consistió en un total de cien fanegas de trigo estipuladas en el año 1699. Dos arrobas de cera anuales y dos reales diarios de aceite, para la iluminación del convento. Igualmente y de manera paralela a la dotación, el conde se

preocupó de gestionar a Roma el permiso para poder levantar el mencionado convento, con el deseo de que éste no tuviera más que veintisiete monjas, de las cuales, cuatro podrían ser legas, reservándose él como patrono y el derecho de poder presentar dos sin dote.

El 11 de marzo del año 1703 era concedida la licencia para la erección del convento. De ella se deduce la presencia, el dominio y patronazgo de la nobleza montijana: *“Hacía más de cien años que existía en la villa de Montijo un Conservatorio de religiosas, que tiene el título de beatas, las cuales han vivido siempre dando ejemplo conforme a la tercera Orden de Seráfico Padre San Francisco, observando ahora de su voluntad la clausura, y en este estado el fervoroso celo del señor Conde de Montijo había fabricado un convento con su iglesia, no muy grande y de grande capacidad, costoso. Y ricamente alhajado, de tal suerte que no hay otro mayor en toda Extremadura, la cual habrá ahora más de ocho años, la perfeccionó con dota y capital de veintemil ducados, que han de rentar al año mil ducados y otra cosas.”*^[24]

La licencia además concedía que fuera levantado bajo la advocación del Santísimo Cristo del Pasma y bajo la rama femenina del franciscanismo, las clarisas: *“...bajo la advocación de Nuestro Señor Jesucristo, que vulgarmente se llama del Pasma y de la jurisdicción del Prior de San Marcos de León, con el establecimiento o estatuto de la verdadera clausura y hacer los votos acostumbrados y profesar la Orden de Santa Clara y todas sus constituciones y reglas y que para tal efecto puedan pasar dos monjes, de las que quisieran de los Conventos de la misma orden o regla de la Provincia de Extremadura...”*^[25]

Respecto a lo que supone **artísticamente algunas de las piezas** que actualmente posee el convento, caben destacar en primer lugar, la propia imagen del **Santísimo Cristo del Pasma**, traída por el IV Conde de Montijo desde Fuentidueñas en Valladolid. La autoría de esta obra apunta al escultor **Juan de Juni**, entrando así en las líneas artísticas del Renacimiento bajo los parámetros de la escuela vallisoletana. La talla, de magníficas proporciones, se encuentra situada en la capilla-oratorio del convento, visible al público pues en ella se oficia diariamente la Eucaristía. (las medidas de la talla son de 1,80 por 1,30 en lo que respecta a la figura. La cruz, 2,10 por 1,50^[26]).

La mencionada imagen fue restaurada en 1991 por García Sánchez Herrero y Ángeles Penís Rentero, gracias a la contribución de la Junta de Extremadura y a las gestiones realizadas por las monjas.

Otra de las joyas artísticas que posee el convento de las clarisas de Montijo es, el cuadro de **Luis de Morales**. Se trata de un Nazareno sobre el que ha recaído un importante estudio realizado por don Carmelo Solís^[27]. El motivo de encontrarse en el conventual montijano es, por la donación que realizó en el año 1752 don José de Olías y Zabala, sobrino y heredero de don Miguel de Zabala y Auñón, Superintendente General de Fueros de su Majestad en Extremadura y familia de la entonces madre abadesa.

4.- Algunos aspectos del devenir del convento en el siglo XIX: 1803-1860.

De la misma manera indicar, que esa presencia franciscana de Loriana en la villa de Montijo, a la que he hecho referencia desde los primeros momentos de este trabajo, se demuestra y se prolonga en el mismo y secularizado siglo XIX. Lo muestra un documentado fechado el 1 de mayo del año 1803. Se trata de una solicitud realizada por fr. Toribio de Jesús y Montijo, Guardián del Convento de Loriana, al Ilustrísimo Señor Obispo y Prior del conventual de San Marcos de León, para obtener licencia con la que poder asistir espiritualmente a las monjas:

“Señor ilustrísimo, don Toribio de Jesús y Montijo, el mismo que se expresa en los papeles que incluyo, con todo respeto y sumisión dice a vuestra Señoría Ilustrísima que, en primero de noviembre del año pasado, llegué al Convento de San Isidro de Loriana de Guardián, y siendo la villa de Montijo ya mi patria y uno de los principales pueblos de este Guadiana, me ha sido preciso el visitarle, por una causa que me han suplicado varias veces las Religiosas de dicha villa, que solicitan licencia para confesar, pues algunas lo desean. Suplico a Vuestra Santidad Ilustrísima, haga lo que sea de su agrado, que yo siempre quedaré gustoso y afecto. El Capellán.”^[28]

Sin duda, la asistencia espiritual y por tal, la existencia de un capellán para el convento, se constituía en uno de los elementos fundamentales a lo largo de la historia de éste. En el año 1859, hay una solicitud por parte de don Fernando Rodríguez Luengo, presbítero de la villa, solicitando asistencia espiritual para el convento de franciscanas de Montijo. Junto a esta solicitud, también la de un sacristán, pues parece que llevaba varios años el convento sin este tipo de prestación: *“Que hace muchos años que la comunidad de religiosas clarisas, intramuros de esta población y de la obediencia de Vuestra Santidad, se hallan sin sacristán, por lo que en las festividades, tienen que valérselas de algún eclesiástico para que asistan a los divinos oficios y además, que en ellas se celebran, sin que hasta el presente hayan*

formalizado nombramiento por parte del Gobierno Eclesiástico del digno cargo de V.S.^[29]

La respuesta afirmativa conllevó el nombramiento de don Fernando Rodríguez Luengo como capellán-sacristán del conventual de las clarisas, tomando posesión de ello el 1 de Octubre del año 1859 ante el presbítero de la villa don Pedro Reinoso: *“En la villa de Montijo a primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve años. Habiéndome requerido con un oficio el señor Gobernador Eclesiástico de este Obispado-Priorato, por don Fernando Rodríguez Luengo, presbítero, para dar posesión de la sacristía del convento de religiosas de esta villa. Me dirigí a la iglesia del dicho convento y, entrando por la puerta principal, cogiendo de la mano al dicho don Fernando, le conduje al altar mayor, en cuya grada se arrodillé. Cogió las llaves de la iglesia y abrió y cerró sus puertas.*

Igual operación verificó con las puertas de la sacristía y comulgatorio, e hizo otros actos y ceremonias en señal de posesión, que recibió tranquilamente, sin la menor oposición, quedando poseído de memorada sacristía con la solemnidad legal. Siendo las diez de la mañana de hoy, en presencia de don Toribio Bautista Pérez, don Pedro Bautista Guzmán y don Blas Quintana, presbíteros de esta Villa.^[30]

Por último, antes de finalizar el estudio sobre el convento franciscano de Montijo bajo la advocación de Nuestro Señor del Pasma, quiero resaltar para inicios del siglo XIX, la población de monjas y el nombramiento de superiora según documentación a la que he podido localizar en el Archivo Diocesano del Arzobispado de Mérida Badajoz.

Para los años difíciles de la Guerra de la Independencia, existía un total de catorce monjas en el convento (año 1809, inicios de la mencionada guerra). Éstas se dividían entre las que tenían *voto activo y pasivo* y las de únicamente *voto activo*. Entre las primeras encontramos en estas fechas a: Sor Orosia de la Concepción; Sor Juana de San Matheo; Sor Vicenta de San Juan; Sor María de los Dolores; Sor María de San Miguel; Sor Theresa de San Nicolás; Sor María de San Rafael; Sor Maura de Santa María de los Ángeles; Sor Ana de Santa Buena Ventura y Sor Josefa de San Gabriel.

Con voto activo únicamente: Sor María de Santa Clara; Sor María de Santa Ana; Sor María de Santa Isabel y, Sor María de San Onofre.

Dicho listado aparece adjunto a la solicitud de elección de nueva abadesa ante el fallecimiento de Sor Antonia de Santa Teresa, anterior abadesa. En primer lugar aparece la súplica de nueva elección a don Gonzalo Vélez de Guevara, cura de la parroquia de San Pedro Apóstol de Montijo.

El procedimiento era sencillo. Cada una de las monjas procedía a votar: *“Recibirán voto de cada una de las religiosas, que estarán en la reja y sitio acostumbrado, sin entrar en la clausura.”*^[31] Además, para poder optar al cargo de abadesa, se exigía un mínimo de cinco años de profesa: *“...los de edad competente y haber vivido loablemente según lo dispuesto por el Santo Concilio...”*^[32] A continuación la solicitud era aprobada por el párroco, *“...siendo conveniente se le haga saber a la madre y señora Sor María de Santa Clara, Vicaria del Convento de Santa Clara de esta villa, se preparen su comunidad para que en el día de mañana, se haga elección de abadesa, haciendo que confiesen y comulguen sus religiosas, y que se celebre misa de Espíritu Santo. Y ansí mismo, entreguen lista de individuos de dicha comunidad, con expresión de las que tengan voto activo y pasivo. Y de las que solamente tengan el voto activo, por la que se arreglen las cédulas que han de servir en dicha elección.”*^[33]

La expresión de la dignidad hacia la persona elegida, nos pone de relieve la solemnidad y la responsabilidad del cargo electo. Ello aparece en este conjunto documental perfectamente recogido: *“Habiendo amonestado sobre ella y obligación de votar por la más digna a las religiosas, a quienes por la crátula^[34] del comulgatorio, por no haberlas en el coro baxo, se fue recibiendo el juramento necesario, conforme a derecho, distribuyéndoles la lista que en zédulas contenían los nombres de las religiosas, que tienen voto pasivo con arreglo a la pregunta que les fue leída y que, aseguraban estar conforme.*

Y pasando el escrutinio con asistencia de don Toribio Pérez Barroso, presbítero; don Juan Caballero, clérigo diácono y, don Agustín Gragera, clérigo subdiácono, a quienes su merced nombró por testigos presenciales, se contaron los quince votos recibidos de las religiosas. Y registrado el resultado, haber salido electa canónicamente con once votos la madre y señora Sor Osoria de la Concepción; con tres la señora Sor Vicenta de San Juan y con uno, la señora Sor María de los Dolores.”^[35]

El acto finalizaba dando a conocer públicamente a la comunidad de religiosas el resultado y

entonando el *Te Deum*. La persona elegida tomaba posesión: *“Sentada en la silla le rindieron todas la obediencia y recibió de su merced, los sellos con que se concluyó tal acto. Notario, don Escobar y Domínguez. Dado a don Gonzalo Vélez de Guevara.”*^[36]

Los mismos procedimientos quedan recogidos para años posteriores, como son los casos de la elección en 1823 de Sor María de los San Miguel o el de Sor Gabriela de Jesús.

Fuentes Documentales Inéditas:

Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

- Sección: Hacienda. Catastro del Marqués de la Ensenada. Dehesa Despoblada de Loriana. Folio 244. Año: 1754. Mc.: 5.

Archivo Histórico Diocesano. Arzobispado Mérida-Badajoz.

- Legajo número 810. 1 de mayo de 1803. Convento de San Isidro de Loriana.
- Nº.: 28701. Legajo número 810. Solicitud, nombramiento y toma de posesión de sacristán y capellán del convento de las Clarisas de Montijo. Años: 1858-1859.
- Nº.: 20178. Legajo número 509. Proceso de elección de abadesa para el convento de clarisas de Montijo. Año 1809.

Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico.

- Libro Primero de Mandas Testamentarias. Recopilatorio perteneciente a los siglos XVI al XIX.
- Cuentas y Fábrica. Libro Primero de la Fábrica Parroquial: 1795-1851.
- Sección: Cofradías y Hermandades.
 - Libro Primero de Fábrica del Hospital Ermita Nuestro Padre Jesús Nazareno: 1716-1774.
 - Libro Primero de Fábrica de la Cofradía de la Vera-Cruz: 1716-1836.
 - Libro de Fábrica de la Hermandad de Nuestra Señora de Barbaño: 1795-1832

Fuentes Bibliográficas utilizadas:

- **Navarro del Castillo, Vicente:** *Montijo. Apuntes históricos de una villa condal*. Mérida, 1974.
- **Ámez Prieto, Hipólito:** *La provincia de San Gabriel en la descalces franciscana*. Comunidad Franciscana de Guadalupe. Madrid, 1999.
- **Solís Rodríguez, Carmelo:** *Luis de Morales*. Fundación Caja de Ahorros de Badajoz. Badajoz, 1999.
- **Abad Pérez, Antolín (OFM):** La espiritualidad franciscana en Extremadura. *Historia de la Baja Extremadura*. Tomo II. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Badajoz, 1986. Pág. 348.
- **Santa María, J.:** *Crónica de la Provincia de San José de los Descalzos de la orden de los menores franciscanos*. Madrid: Imprenta Real. 1615-1618. pág.37.
- **Zamora, H.:** Los descalzos. Fundaciones extremeñas (1563-1835). *San Pedro de Alcántara un hombre universal*. Congreso de Guadalupe, 1987. Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.
- **Iglesias Aunión, Pablo:** *Montijo en el siglo XVIII. Una visión según Tomás López*. Revista de Feria y Fiestas. Edita: Excmo. Ayuntamiento de Montijo. Septiembre, 1988.

NOTAS:

[1] No olvidemos los intereses políticos y económicos que igualmente movieron al emperador, pues los príncipes alemanes que abrazaron el protestantismo, supieron rápidamente levantar la voz de la independencia de sus estados.

[2] Abad Pérez, Antolín (OFM): *La espiritualidad franciscana en Extremadura*. Historia de la Baja Extremadura. Tomo II. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Badajoz, 1986. Pág. 348.

[3] Gómez Prieto, Hipólito: *Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara*. San Pedro de Alcántara, hombre universal. (Guadalupe: Ediciones Guadalupe. Congreso de Guadalupe. Comunidad franciscana de Guadalupe, 1998. p.210).

[4] *Ibíd.* Nota 3.

[5] Santa María, J.: *Crónica de la Provincia de San José de los Descalzos de la orden de los menores franciscanos*. Madrid: Imprenta Real. 1615-1618. p.37.

[6] A.H.P. de Badajoz. Sección: Hacienda. Catastro del Marqués de la Ensenada. Dehesa Despoblada de Loriana. Folio 244. Año: 1754. Mc.: 5.

[7] El Censo de Floridablanca, otorga en el año 1787 para la ciudad de Mérida, un total de cuarenta y un frailes, clasificados como franciscanos descalzos entre los que parecen estar incluidos los del conventual de Loriana. No pudiendo ser identificados los que exclusivamente pertenecen a Loriana, he preferido no incluirlos en el mencionado cuadro.

[8] *Ibídem.* Nota 6.

[9] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico. Sección: Cuentas y Fábrica. Libro Primero de la Fábrica Parroquial: 1795-1851. Montijo.

[10] Cada vez que aparezca el término *descalzo*, se refieren a los franciscanos de Loriana. Cuando aparece el término *observante*, lo hace en relación a los franciscanos venidos desde el conventual de la villa de Lobón.

[11] Las cofradías bajo la advocación de Vera-Cruz, tienen unas enormes reminiscencias franciscanas por lo que, la presencia de estos frailes es una nota característica. Las fuentes utilizadas pertenecen al Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico. Sección: Cofradías y Hermandades. Libro Primero de Fábrica: 1716-1774. Montijo.

[12] De la misma manera y en otras ocasiones, aparece el pago al Síndico del Convento de Lobón.

[13] Navarro del Castillo, Vicente: *Montijo. Apuntes históricos de una villa condal*. Mérida, 1974.

[14] El original, se encuentra en el archivo del convento de las clarisas. La negatividad de las

clarisas a que pueda ser visitado a los seglares, ha privilegiado su uso. Finalmente, la recuperación del mencionado libro, nos permite conocer con exactitud documental el citado testamento.

[15] Navarro del Castillo, *op.cit.*

[16] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol. Fondo Histórico. Sección: Mandas Testamentarias. Testamento de Catalina de San Marcos. 9 de febrero de 1649. Libro Primero Recopilatorio. Montijo.

[17] *Ibíd.*

[18] *Ibíd.*

[19] A.P. Fondo Histórico. Testamento de María de los Ángeles. Beata. 8 de febrero de 1662. Libro Primero Recopilatorio. Montijo.

[20] A.P. Fondo Histórico. Testamento de Catalina del Espíritu Santo. Beata profesa. 10 de julio de 1693. Libro Primero Recopilatorio. Montijo.

[21] A.P. Fondo Histórico. Testamento de Isabel Sánchez Piedehierro. Vecina de Montijo. 13 de noviembre de 1678. Libro Primero Recopilatorio. Montijo

[22] *Ibíd.*

[23] Navarro del Castillo, *op.cit.*

[24] Navarro del Castillo, *op.cit.*

[25] *Ibíd.*

[26] Serrano Pascual, J.: *Un Juan de Juni en Montijo. El Cristo del Pasma, talla de Juan de Juni*. Revista de Feria y Fiestas de Montijo. Edita: Excmo. Ayuntamiento de Montijo. Pág. 71. Montijo, 1996.

[27] Solís Rodríguez, Carmelo: *Luis de Morales*. Fundación Caja de Badajoz. Págs. 162-163. Badajoz, 1999.

[28] Archivo Diocesano. Arzobispado de Mérida-Badajoz. Legajo número 810. 1 de mayo de 1803. Convento de San Isidro de Loriana.

[29] Archivo Diocesano. Arzobispado de Mérida-Badajoz. Nº.: 28701. Legajo número 810. Solicitud, nombramiento y toma de posesión de sacristán y capellán del convento de las Clarisas de Montijo. Años: 1858-1859.

[30] *Ibíd.*

[31] Archivo Diocesano. Arzobispado de Mérida-Badajoz. Nº.: 20178. Legajo número 509. Proceso de elección de abadesa para el convento de clarisas de Montijo. Año 1809.

[32] *Ibíd.*

[33] *Ibid.*

[34] La cráticula es, una ventana pequeña por donde se da comunión a las monjas.

[35] *Ibíd.* Nota 31.

[36] *Ibíd.*